

Propuestas ciudadanas

Participación de periodistas en procesos electorales

2026

Agenda ciudadana para el fortalecimiento de la participación política y rutas para su implementación

Sistematización de propuestas ciudadanas 2025-2026

Director ejecutivo:
Juan Carlos Núñez

Coordinadora Área de Derechos Humanos y Democracia:
Sandra Verduguez

Equipo técnico:
Violeta van der Valk
Jhonathan Herrera
María José Ribera

Dirección:
Calle Quintín Barrios N° 768 - Sopocachi
La Paz - Bolivia

Teléfono:
(591 - 2) 2125177 - 2154641

Celular OCD:
77190044

Correo electrónico:
fundajub@jubileobolivia.org.bo
ocd@jubileobolivia.org.bo

I. Introducción

El periodismo cumple una función fundamental en los procesos electorales: permite que la ciudadanía conozca las propuestas de las candidaturas, comprenda las reglas de la elección, siga el desarrollo de la votación y acceda a información confiable para decidir su voto. Para cumplir esta función, los periodistas necesitan información pública oportuna, reglas claras y condiciones adecuadas para ejercer su trabajo con independencia y libertad de expresión.

La calidad de la cobertura electoral no depende únicamente de las capacidades profesionales. También requiere instituciones electorales transparentes, procedimientos previsibles, canales accesibles de información y una relación de cooperación que respete la autonomía editorial. A estos desafíos se suman la circulación de contenidos engañosos y el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial para producir y difundir información manipulada.

Con el propósito de identificar problemas y construir propuestas, Fundación Jubileo promovió espacios de diálogo con periodistas durante 2025 y 2026. El documento nacional de 2025 recogió aportes de los nueve departamentos. En 2026, los talleres realizados en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz permitieron revisar las propuestas anteriores, precisar nuevas necesidades e identificar posibles medidas de implementación.

La sistematización muestra que persisten preocupaciones relacionadas con el acceso a la información, la normativa electoral, la formación y la desinformación. También evidencia la necesidad de fortalecer la comunicación institucional, mejorar las condiciones de cobertura y promover la cooperación entre las instituciones electorales, los medios, los periodistas, las universidades y otros actores del ecosistema informativo.

Esta agenda organiza las propuestas en siete temas estratégicos y plantea posibles rutas para su implementación. Conserva los asuntos que continúan pendientes y las diferencias de criterio identificadas en los talleres, sin presentar como consensuadas las alternativas sobre las que existen posiciones distintas.

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la integridad electoral y del voto informado mediante la sistematización y priorización de propuestas de periodistas formuladas entre 2025 y 2026, identificando posibles acciones y rutas institucionales, reglamentarias, legales e interinstitucionales para mejorar las condiciones de cobertura electoral en Bolivia.



II. Fundamentación, objetivo y criterios de implementación

2.1. Fundamentación

Una cobertura electoral de calidad requiere que los periodistas puedan acceder a información verificable, comprender las reglas aplicables y comunicar oportunamente los hechos relevantes. Cuando la información se concentra en determinados medios, los procedimientos de acceso no son claros o las disposiciones electorales se conocen tardíamente, se generan desigualdades que afectan tanto el trabajo periodístico como el derecho ciudadano a estar informado.

Estas dificultades pueden ser mayores para medios regionales, comunitarios e independientes y para periodistas que trabajan fuera de las principales ciudades. Las limitaciones de recursos, las distancias y las dificultades para acceder a capacitación especializada reducen sus posibilidades de realizar una cobertura completa y oportuna.

La transformación del entorno digital añade nuevos desafíos. La publicidad electoral en plataformas digitales, la circulación de contenidos engañosos y la utilización de inteligencia artificial requieren conocimientos especializados y respuestas institucionales oportunas. Sin embargo, las acciones para enfrentar la desinformación deben respetar la libertad de expresión, la independencia editorial y las competencias establecidas por la normativa.

Por ello, mejorar la cobertura electoral exige más que capacitar a los periodistas. También es necesario fortalecer la transparencia institucional, mejorar la comunicación pública, promover la previsibilidad de las reglas y establecer procedimientos claros para el acceso y el trabajo periodístico.

La agenda busca contribuir a una relación más transparente y funcional entre las instituciones electorales y los actores que informan sobre los procesos electorales, sin crear relaciones de dependencia ni interferir en las decisiones editoriales.

2.2. Antecedentes y evolución de las propuestas

El proceso participativo de 2025 identificó seis ámbitos principales de preocupación:

- Acceso a la información electoral y relación con las autoridades.
- Normativa electoral, restricciones y régimen de sanciones.
- Condiciones laborales y desigualdades entre medios y periodistas.
- Formación y conocimientos especializados para la cobertura electoral.
- Desinformación y transformación del entorno digital.
- Garantías para el ejercicio periodístico, incluidas la movilidad, la seguridad y la entrada a espacios electorales.

En 2026, los talleres retomaron estas preocupaciones y organizaron la discusión en cuatro ejes: transparencia, acceso a la información e integridad informativa; comunicación institucional para fortalecer el voto informado; condiciones para una cobertura periodística de calidad; y coordinación y fortalecimiento del ecosistema informativo.

La actualización permitió formular propuestas más operativas, como establecer canales institucionales de consulta, definir responsables y tiempos de respuesta, mantener materiales electorales actualizados, desarrollar programas permanentes de capacitación y fortalecer la cooperación con universidades, medios y organizaciones especializadas en verificación.

Sin embargo, no todos los problemas identificados en 2025 fueron retomados con la misma intensidad en 2026. El silencio electoral, la proporcionalidad de las sanciones, la distribución de recursos publicitarios, los pagos a medios regionales y la seguridad física de los periodistas deben mantenerse en la agenda de seguimiento.

Su menor presencia en los talleres posteriores no significa que hayan sido resueltos.

2.3. Naturaleza y alcance de la sistematización

Esta agenda es el resultado de un proceso participativo y cualitativo. Sistematiza experiencias, opiniones y propuestas recogidas en espacios de diálogo con periodistas; no constituye una encuesta ni una medición estadísticamente representativa del conjunto de periodistas del país.

La consulta de 2025 tuvo alcance nacional, con aportes de los nueve departamentos. La actualización de 2026 se basa en los talleres realizados en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Por tanto, las conclusiones de esta última etapa describen las tendencias observadas en esos espacios y no deben interpretarse como una nueva consulta nacional.

La organización temática constituye una herramienta para facilitar la comprensión de las propuestas y reconocer posibles vías de implementación. No reemplaza las formulaciones originales ni implica que todas las personas participantes compartan cada recomendación.

Asimismo, la agenda distingue entre medidas que podrían impulsarse mediante procedimientos institucionales existentes, acciones que requieren ajustes reglamentarios y propuestas que necesitan reformas legales o coordinación con otras autoridades. Las valoraciones de viabilidad son preliminares y no sustituyen el análisis jurídico correspondiente.

2.4. Diferencias y asuntos pendientes

La sistematización conserva las diferencias de criterio que surgieron durante los talleres.
En materia de acreditación periodística, Cochabamba planteó una acreditación temporal vinculada a la capacitación; Santa Cruz propuso fortalecer los mecanismos existentes en coordinación con organizaciones gremiales; y La Paz consideró simplificar o eliminar el sistema actual. Antes de adoptar una decisión, es necesario precisar qué procedimientos existen, cuál es su fundamento jurídico y qué efectos tienen sobre el acceso a los espacios electorales.

Respecto de la desinformación, existe preocupación compartida por la necesidad de mejorar la verificación y responder con rapidez, pero no una posición única sobre el papel que debería asumir el Órgano Electoral Plurinacional (OEP). Las propuestas deben distinguir entre aclarar información oficial y ejercer control sobre contenidos periodísticos.

También hay diferencias sobre los mecanismos de coordinación. Mientras algunas propuestas favorecen mesas permanentes, otras consideran más útiles las alianzas específicas y las estructuras menos burocráticas. La modalidad deberá definirse en función de los problemas que se busca resolver, la participación efectiva de los actores y la posibilidad de evaluar resultados.

Estas diferencias se mantienen abiertas al diálogo. La agenda busca ofrecer una base para la deliberación y la toma de decisiones, no anticipar consensos que todavía no existen.



III. Agenda ciudadana y rutas de implementación

La agenda se organiza en siete temas estratégicos:

1. Transparencia y acceso oportuno a la información electoral.
2. Seguridad jurídica y previsibilidad de la normativa electoral.
3. Formación y profesionalización permanente de la cobertura electoral.
4. Comunicación institucional y fortalecimiento del voto informado.
5. Integridad informativa y respuesta frente a la desinformación.
6. Condiciones de trabajo, equidad territorial y garantías para el ejercicio periodístico.
7. Coordinación y cooperación del ecosistema informativo.

Los temas se complementan, pero abordan problemas y responsabilidades diferentes. Cada uno desarrollará el problema identificado, las acciones propuestas, una ruta de implementación y una valoración preliminar de viabilidad institucional y jurídica.

La implementación deberá respetar cinco criterios: transparencia y oportunidad de la información; igualdad de acceso; previsibilidad normativa; independencia periodística; y responsabilidad institucional. Estos criterios buscan orientar las medidas y evitar que las propuestas atribuyan competencias que las instituciones no tienen o establezcan restricciones sin fundamento jurídico suficiente.

EJE ESTRATÉGICO 1. TRANSPARENCIA Y ACCESO OPORTUNO A LA INFORMACIÓN ELECTORAL

1. Problema identificado y evolución de las propuestas

En 2025, los periodistas señalaron desigualdades en el acceso a la información electoral. Las vocerías y las primicias tendían a concentrarse en medios nacionales, mientras que los medios regionales, comunitarios e independientes enfrentaban mayores dificultades para obtener información completa y oportuna. También se identificaron obstáculos operativos para cubrir actividades en recintos electorales y centros de cómputo.

En 2026, las propuestas avanzaron hacia soluciones más concretas: establecer canales institucionales de consulta, identificar responsables de atención, definir tiempos de respuesta y facilitar el acceso a documentación técnica, jurídica, económica y estadística.

La coordinación entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y los tribunales electorales departamentales (TED) resulta fundamental para que la información nacional llegue de manera consistente a los departamentos y se atiendan las necesidades específicas de cada territorio.

El problema no consiste únicamente en publicar información, sino en garantizar que esta sea accesible, comprensible y oportuna para periodistas de distintos medios y regiones.

2. Acciones propuestas

2.1. Establecer canales institucionales de atención
Implementar mecanismos de consulta para periodistas, con responsables identificados, horarios de atención y procedimientos para responder preguntas y derivarlas a las instancias competentes.

Estos mecanismos deberían funcionar durante todo el ciclo electoral y permitir una atención coordinada entre el nivel nacional y los departamentos.

2.2. Mejorar la publicación y actualización de la información electoral
Fortalecer los repositorios digitales y otros canales institucionales de información, incorporando oportunamente normativa, calendarios,

procedimientos, datos estadísticos y documentación relevante para la cobertura. La información deberá presentarse en formatos comprensibles y mantenerse actualizada, con indicación de las fuentes oficiales correspondientes.

2.3. Fortalecer la coordinación entre el TSE y los TED

Establecer procedimientos para compartir información y atender consultas de manera coherente, evitando respuestas contradictorias o diferencias innecesarias en la atención a periodistas de distintas regiones.

La coordinación deberá permitir que las necesidades territoriales sean consideradas en la planificación y difusión de información electoral.

2.4. Promover condiciones equitativas de acceso

Aplicar criterios transparentes y no discriminatorios, evitando que el tamaño, la plataforma, el alcance o la ubicación de un medio determinen sus posibilidades de acceder a información pública.

Cuando sea pertinente, se deberán considerar formatos accesibles, canales diversos e idiomas oficiales adecuados a las características de cada región.

La igualdad de acceso no supone garantizar primicias ni establecer preferencias editoriales. Su finalidad es que la información pública relevante esté disponible en condiciones equitativas.

3. Ruta de implementación

Como primer paso, se propone establecer un protocolo institucional de atención a periodistas que determine los canales de consulta, los responsables, los tiempos de respuesta y los mecanismos de coordinación entre el TSE y los TED.

Este protocolo deberá complementarse con repositorios actualizados y criterios claros para la publicación de información. También conviene establecer mecanismos de evaluación que permitan conocer las solicitudes recibidas y atendidas, los tiempos de respuesta y las dificultades reportadas por periodistas de distintas regiones. Los resultados deberán utilizarse para corregir problemas recurrentes y mejorar progresivamente los procedimientos.

4. Viabilidad jurídica e institucional.

Viabilidad preliminar alta en el ámbito institucional.

El marco constitucional y las competencias del OEP ofrecen una base para mejorar la transparencia, la información pública y la atención institucional. Estas medidas pueden impulsarse mediante planificación, procedimientos y coordinación, sin que necesariamente se requiera una reforma legal.

La implementación exige responsables definidos y recursos suficientes. Si se pretende establecer nuevas obligaciones o procedimientos con efectos jurídicos específicos, deberá evaluarse la vía normativa correspondiente.

Resultado esperado: Un sistema de información electoral más accesible, oportuno y transparente, que reduzca las desigualdades entre medios y contribuya a una cobertura plural y al voto informado.

TEMA ESTRATÉGICO 2. SEGURIDAD JURÍDICA Y PREVISIBILIDAD DE LA NORMATIVA ELECTORAL

1. Problema identificado y evolución de las propuestas

En 2025, los periodistas expresaron preocupación por la aplicación de las restricciones electorales, la proporcionalidad de las sanciones y la publicación tardía de algunas reglas. También señalaron incertidumbre sobre el alcance del silencio electoral y la aplicación de las disposiciones relativas a la propaganda digital, la publicidad pagada y los contenidos difundidos por creadores digitales.

Estos asuntos no fueron retomados como un eje específico en los talleres de 2026, por lo que deben mantenerse como temas pendientes. Su ausencia en las discusiones posteriores no significa que los problemas hayan sido resueltos.

La normativa electoral regula diferentes aspectos de la propaganda y la actividad de los medios durante los procesos electorales.

El desafío consiste en asegurar que las reglas sean claras, se conozcan con anticipación y se apliquen de manera coherente, distinguiendo la regulación de la propaganda electoral de las garantías generales para el ejercicio periodístico.

2. Acciones propuestas

2.1. Mejorar la difusión anticipada de las reglas electorales

Elaborar y difundir guías prácticas que expliquen las disposiciones aplicables a la cobertura periodística, los periodos de propaganda, las restricciones previas a la votación y las obligaciones de los distintos actores.

Los materiales deberán utilizar un lenguaje comprensible y estar disponibles con suficiente anticipación para facilitar su consulta por periodistas y medios de diferentes regiones.

2.2. Precisar la aplicación de las normas en el entorno digital

Desarrollar orientaciones que permitan comprender la aplicación de las reglas electorales a la publicidad pagada, la propaganda difundida en plataformas digitales y otros contenidos relacionados con las campañas.

Las orientaciones deberán distinguir entre propaganda electoral, información periodística, opinión y contenidos difundidos por terceros, evitando interpretaciones que extiendan indebidamente las restricciones de la propaganda al ejercicio periodístico.

2.3. Revisar las dificultades relacionadas con el régimen sancionatorio

Analizar las observaciones planteadas sobre la claridad de las infracciones, la proporcionalidad de las sanciones y las garantías de defensa y recurso.

La revisión deberá considerar los principios de legalidad y previsibilidad, así como la necesidad de que las reglas sean comprensibles y se apliquen de manera coherente.

2.4. Mantener en la agenda los asuntos pendientes de 2025

Dar seguimiento específico a las preocupaciones sobre el silencio electoral, las restricciones aplicables a los medios y la proporcionalidad de las sanciones.

Estas cuestiones requieren una revisión jurídica que permita precisar el contenido de las disposiciones vigentes, identificar los problemas de aplicación y determinar qué medidas podrían adoptarse.

3. Ruta de implementación

Se propone realizar una revisión jurídica de las disposiciones vigentes y de las dificultades reportadas por los periodistas. Esta revisión deberá identificar qué aspectos pueden aclararse mediante guías, procedimientos o reglamentos y cuáles están establecidos directamente por la Ley N.º 026 del Régimen Electoral.

Sobre esa base, el TSE podría preparar materiales explicativos sobre propaganda electoral, publicidad digital y restricciones previas a la votación. También correspondería evaluar las observaciones sobre el régimen sancionatorio y los procedimientos de aplicación.

Las propuestas de modificación deberán canalizarse por la vía normativa correspondiente, respetando la jerarquía legal, las competencias institucionales y las garantías constitucionales.

4. Viabilidad jurídica e institucional

Viabilidad preliminar mixta.

La elaboración de guías, la difusión anticipada de las reglas y la mejora de los procedimientos de información pueden impulsarse desde el ámbito institucional. Los ajustes reglamentarios deben mantenerse dentro de las competencias legalmente reconocidas al OEP.

Las modificaciones que alteren disposiciones establecidas directamente por ley requieren el análisis y, cuando corresponda, la intervención de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Cualquier revisión deberá proteger la libertad de expresión y evitar que la regulación de la propaganda electoral se extienda indebidamente al ejercicio periodístico.

Resultado esperado: Reglas electorales más claras y previsibles, mejor comprensión de las obligaciones aplicables y mayores garantías para una cobertura periodística independiente y jurídicamente segura.

TEMA ESTRATÉGICO 3. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PERMANENTE DE LA COBERTURA ELECTORAL

1. Problema identificado y evolución de las propuestas

En 2025, los periodistas identificaron necesidades de formación en normativa electoral, procedimientos de votación y cómputo, interpretación de actas, justicia electoral, verificación de información y herramientas para enfrentar la desinformación.

En 2026, las propuestas avanzaron hacia un enfoque de formación permanente, que no se limite a talleres ocasionales antes de una elección. Se planteó desarrollar materiales pedagógicos actualizados, combinar modalidades presenciales y virtuales e incorporar contenidos sobre verificación digital e inteligencia artificial.

También se destacó la necesidad de facilitar la participación de periodistas de medios tradicionales, comunitarios, independientes y digitales, incluidos quienes trabajan fuera de las principales capitales.
La formación electoral debe fortalecer las capacidades profesionales para explicar los procedimientos y sus resultados a la ciudadanía. No debe convertirse en una condición para ejercer el periodismo ni para acceder a información pública.

2. Acciones propuestas

2.1. Establecer un programa permanente de formación electoral

Desarrollar un programa que incluya contenidos actualizados sobre normativa, calendario electoral, procedimientos de votación, cómputo, resultados y justicia electoral.

La formación deberá mantenerse entre procesos electorales y actualizarse según las necesidades identificadas y los cambios normativos.

2.2. Elaborar materiales pedagógicos accesibles

Producir y difundir materiales gratuitos que permitan consultar información electoral antes y durante los procesos electorales.

Estos materiales deberán explicar los procedimientos de forma clara y práctica, con formatos adecuados para distintos canales y públicos.

2.3. Incorporar herramientas prácticas para la cobertura

Fortalecer las capacidades para interpretar información oficial, analizar datos electorales, verificar fuentes y reconocer contenidos engañosos o manipulados.

Los contenidos relacionados con desinformación e inteligencia artificial deberán coordinarse con las acciones previstas en el tema estratégico 5, evitando duplicaciones.

2.4. Diversificar las modalidades de formación

Combinar actividades presenciales, virtuales y asincrónicas para facilitar la participación de periodistas con distintos horarios, recursos y condiciones territoriales.

La planificación deberá prestar atención a los medios regionales, comunitarios e independientes, cuyas posibilidades de participar en actividades centralizadas pueden ser más limitadas.

2.5. Fortalecer la cooperación educativa

Promover alianzas con universidades, organizaciones periodísticas y entidades especializadas para ampliar la oferta de formación y aprovechar capacidades técnicas disponibles.

Los acuerdos deberán definir objetivos, responsabilidades, modalidades de participación y mecanismos de evaluación.

3. Ruta de implementación

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), dentro de las atribuciones previstas por la Ley N.º 018 del Órgano Electoral Plurinacional, constituye una instancia relevante para impulsar acciones de educación democrática, elaborar materiales y establecer convenios de cooperación.

Se propone diseñar un programa de formación que identifique los temas prioritarios, los públicos destinatarios, las modalidades de participación, el calendario de actividades y los recursos necesarios. La oferta deberá combinar conocimientos electorales con herramientas prácticas para la cobertura, considerando las necesidades de periodistas de distintas regiones y tipos de medios.

La cooperación con universidades y organizaciones especializadas permitirá diversificar los contenidos y ampliar su alcance. Asimismo, será necesario evaluar periódicamente la utilidad de las actividades y recoger las dificultades identificadas por los participantes.

4. Viabilidad jurídica e institucional

Viabilidad preliminar alta en el ámbito institucional e interinstitucional.

La Ley N.° 018 ofrece una base para desarrollar acciones de educación democrática, producir materiales pedagógicos y establecer convenios de cooperación.

La implementación requiere planificación, recursos y coordinación, pero no supone necesariamente una reforma legal. La formación deberá ser accesible y no discriminatoria. La participación en estos programas no debe convertirse en requisito para ejercer el periodismo ni para acceder a información electoral, salvo que una disposición normativa válida establezca expresamente una condición específica.

Resultado esperado: Periodistas con mayores herramientas para comprender y explicar los procedimientos electorales, interpretar información oficial y ofrecer a la ciudadanía una cobertura más precisa, oportuna y comprensible.

TEMA ESTRATÉGICO 4. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DEL VOTO INFORMADO

1. Problema identificado y evolución de las propuestas

En 2025, los periodistas señalaron dificultades para acceder a información oficial oportuna y contar con fuentes institucionales claras para explicar los procedimientos electorales. Estas dificultades evidenciaron la necesidad de mejorar la coordinación de las vocerías y la disponibilidad de información comprensible para la ciudadanía.

En 2026, las propuestas avanzaron hacia una visión de comunicación institucional permanente, que no se limite a las actividades informativas previas a la votación. Se planteó fortalecer la planificación, producir contenidos pedagógicos, adaptar los mensajes a distintos públicos y evaluar su alcance y utilidad.

La comunicación electoral debe ayudar a la ciudadanía a comprender las reglas, los procedimientos y las distintas etapas del proceso. Para ello, requiere información verificable, canales accesibles y mensajes oportunos, sin convertirse en propaganda institucional ni favorecer a autoridades, candidaturas u organizaciones políticas.

2. Acciones propuestas

2.1. Diseñar una estrategia permanente de comunicación electoral

Planificar la comunicación institucional para las distintas etapas del proceso electoral, desde la preparación de la elección hasta la difusión de información sobre sus resultados y procedimientos posteriores.

La estrategia deberá contemplar las necesidades de información de la ciudadanía y mantenerse activa entre procesos electorales.

2.2. Producir contenidos pedagógicos y accesibles

Elaborar materiales que expliquen el calendario electoral, los procedimientos de votación y cómputo, la publicación de resultados y los mecanismos de reclamación.

Los contenidos deberán utilizar un lenguaje claro y formatos adecuados para distintos públicos, considerando las características territoriales y culturales del país.

2.3. Diversificar los canales de comunicación
Utilizar medios tradicionales, plataformas digitales, redes sociales y otros canales pertinentes para ampliar el alcance de la información electoral.

La selección de los canales deberá considerar las condiciones de acceso de los distintos públicos y evitar que la comunicación dependa exclusivamente de medios digitales.

2.4. Coordinar las vocerías institucionales
Fortalecer la coordinación entre el TSE y los TED para proporcionar información coherente, oportuna y verificable desde el nivel nacional y los departamentos.

La coordinación deberá facilitar la actualización de los mensajes y la atención de las necesidades informativas que surjan durante el proceso electoral.

2.5. Evaluar la efectividad de la comunicación
Establecer mecanismos para valorar el alcance, la oportunidad, la comprensión y la utilidad de los contenidos difundidos.

La evaluación deberá servir para identificar vacíos de información y mejorar la estrategia en función de las necesidades de la ciudadanía.

3. Ruta de implementación

Se propone que el OEP incorpore una estrategia de comunicación electoral a su planificación institucional, con objetivos, públicos destinatarios, canales, responsables y recursos definidos.

La estrategia deberá combinar información práctica sobre los procedimientos con materiales pedagógicos que permitan comprender las distintas etapas de la elección.

También deberá prever mecanismos para actualizar los contenidos cuando cambien los procedimientos o surjan acontecimientos que requieran información oficial.

La coordinación entre el TSE y los TED será fundamental para evitar mensajes contradictorios y asegurar que la información nacional se complemente con contenidos pertinentes para cada departamento.

La evaluación periódica permitirá determinar si los mensajes responden a las dudas de la ciudadanía y llegan oportunamente a sus destinatarios.

Durante los periodos sujetos a restricciones electorales, la comunicación institucional deberá diferenciar claramente la información pública de la propaganda electoral y respetar las disposiciones aplicables.

4. Viabilidad jurídica e institucional

Viabilidad preliminar alta en el ámbito institucional, sujeta a planificación, disponibilidad presupuestaria y cumplimiento de la normativa electoral.

Las competencias del OEP y las funciones de educación e información atribuidas al SIFDE ofrecen una base para desarrollar contenidos pedagógicos y mejorar la comunicación pública.

La implementación deberá garantizar imparcialidad y transparencia. La comunicación institucional no debe utilizarse para promover autoridades o candidaturas ni para presentar contenidos propagandísticos como información electoral neutral.

Resultado esperado: Una comunicación electoral institucional más continua, coordinada y accesible, que permita a la ciudadanía comprender los procedimientos electorales y tomar decisiones informadas.



TEMA ESTRATÉGICO 5. INTEGRIDAD INFORMATIVA Y RESPUESTA FRENTE A LA DESINFORMACIÓN

1. Problema identificado y evolución de las propuestas

En 2025, los periodistas identificaron la desinformación como un problema que afecta la calidad del debate público y la confianza ciudadana en los procesos electorales. Entre las preocupaciones señaladas estuvieron la circulación de contenidos engañosos, la polarización, la difusión automatizada de mensajes y las dificultades para verificar información en un entorno digital complejo.

En 2026, las propuestas avanzaron hacia la necesidad de fortalecer las capacidades de verificación, promover la alfabetización mediática y establecer alianzas con universidades, medios, verificadores y organizaciones de la sociedad civil. También adquirió relevancia el uso de inteligencia artificial para generar contenidos manipulados, incluidos materiales audiovisuales que pueden atribuir falsamente declaraciones o acciones a personas e instituciones.

Existe preocupación compartida por la necesidad de responder con rapidez y mejorar la verificación, pero no una posición única sobre el protagonismo que debería asumir el OEP. Esta diferencia debe mantenerse abierta al diálogo.

El desafío consiste en mejorar la capacidad de respuesta frente a la desinformación sin concentrar todas las funciones en una sola institución ni convertir al organismo electoral en una autoridad general sobre la veracidad de los contenidos periodísticos.

2. Acciones propuestas

2.1. Fortalecer las capacidades de verificación digital

Promover formación práctica para periodistas sobre identificación de fuentes, comprobación de datos y reconocimiento de imágenes, audios y videos manipulados o generados mediante inteligencia artificial.

Estas actividades deberán articularse con el programa permanente de formación electoral previsto en el tema estratégico 3.

2.2. Promover alianzas técnicas para enfrentar la desinformación

Fortalecer la cooperación entre el OEP, las universidades, los medios, los verificadores independientes y las organizaciones especializadas.

Las alianzas podrán facilitar el intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades técnicas y la elaboración de recursos para identificar y analizar contenidos engañosos.

2.3. Mejorar la disponibilidad de información oficial verificable

Fortalecer los mecanismos para aclarar oportunamente información incorrecta sobre fechas, procedimientos, candidaturas, votación y resultados cuando se refiera a información oficial del ámbito electoral.

Las respuestas deberán proporcionar datos comprobables, identificar las fuentes utilizadas y explicar los procedimientos correspondientes.

2.4. Promover la alfabetización mediática

Impulsar iniciativas que fortalezcan las capacidades de periodistas y ciudadanía para evaluar fuentes, contrastar información y reconocer contenidos engañosos.

Estas acciones deberán considerar las características de los distintos públicos y combinar modalidades presenciales y digitales.

2.5. Precisar los alcances del monitoreo y la verificación institucional

Cualquier iniciativa de monitoreo o verificación desarrollada por instituciones públicas deberá contar con objetivos definidos, metodología transparente y límites claros.

Es necesario diferenciar el monitoreo de la agenda informativa y de la propaganda electoral, la aclaración de información oficial y la evaluación de contenidos periodísticos. Estas actividades no son equivalentes y no deben confundirse con una potestad general de control editorial.

3. Ruta de implementación

Se propone fortalecer la cooperación entre el OEP y los actores que cuentan con experiencia en verificación digital, investigación, alfabetización mediática y análisis del entorno informativo.

Dentro de sus competencias, el OEP puede mejorar la disponibilidad y oportunidad de la información oficial, desarrollar materiales pedagógicos y aclarar datos o procedimientos electorales que sean objeto de información falsa. Las atribuciones del SIFDE previstas en el artículo 82 de la Ley N.º 018 constituyen una referencia para las actividades de educación democrática, información pública y monitoreo electoral.

Asimismo, se propone desarrollar actividades de formación sobre verificación de fuentes, análisis de datos, identificación de imágenes y audios manipulados y reconocimiento de contenidos generados mediante inteligencia artificial.

Las respuestas institucionales deberán ofrecer información verificable que permita a periodistas y ciudadanía contrastar los datos. La cooperación con verificadores independientes y especialistas puede complementar estas acciones y aportar capacidades técnicas.

Antes de poner en marcha nuevas iniciativas de verificación institucional, será necesario precisar su fundamento jurídico, sus objetivos, su metodología y sus mecanismos de transparencia y corrección. Las diferencias de criterio identificadas en los talleres deberán discutirse con los actores involucrados, sin dar por acordado un modelo institucional único.

4. Viabilidad jurídica e institucional

Viabilidad preliminar alta para la educación, la información oficial y la cooperación técnica; condicionada para la creación de nuevas funciones institucionales de verificación.

La normativa electoral ofrece una base para determinadas actividades de información, educación democrática y monitoreo dentro de las competencias del OEP. Sin embargo, estas atribuciones no equivalen a una potestad general para determinar la veracidad de todos los contenidos difundidos por periodistas o medios.

Cualquier nueva función deberá precisar su fundamento jurídico y alcance, respetar las garantías constitucionales y evitar interferencias indebidas en la libertad de expresión y la independencia editorial.

La alfabetización mediática, la capacitación y las alianzas técnicas pueden desarrollarse mediante programas institucionales y convenios, sujetos a planificación y disponibilidad presupuestaria. Si se pretende establecer nuevas obligaciones o potestades públicas, será necesario analizar previamente la vía normativa correspondiente.

Resultado esperado: Mayores capacidades para identificar y responder a la desinformación electoral, mejor disponibilidad de información oficial verificable y un ecosistema informativo con herramientas para enfrentar los desafíos digitales, sin menoscabar la libertad de expresión ni la independencia periodística.

TEMA ESTRATÉGICO 6. CONDICIONES DE TRABAJO, EQUIDAD TERRITORIAL Y GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO PERIODÍSTICO

1. Problema identificado y evolución de las propuestas

La calidad de la cobertura electoral depende no solo de la preparación profesional y del acceso a información, sino también de las condiciones materiales en las que trabajan periodistas y medios de comunicación. Las diferencias entre medios nacionales, regionales, comunitarios e independientes pueden limitar las posibilidades de cubrir adecuadamente el proceso electoral, especialmente en territorios alejados de los principales centros urbanos. En los aportes recogidos durante 2025 se señalaron desigualdades en la distribución de recursos destinados a publicidad electoral, así como dificultades relacionadas con pagos tardíos o parciales a medios regionales. También se identificaron los costos que deben asumir periodistas independientes para desplazarse, acceder a información y realizar coberturas fuera de sus lugares habituales de trabajo.

Estos problemas no dependen exclusivamente del Órgano Electoral Plurinacional (OEP). Algunas cuestiones corresponden a sus competencias y a las condiciones que establece para la cobertura electoral; otras requieren compromisos de las instituciones públicas, los medios de comunicación, las organizaciones gremiales y otros actores.

En los encuentros de 2025 y 2026 también se plantearon dificultades relacionadas con la acreditación periodística, el ingreso a recintos y centros de cómputo, la disponibilidad de espacios para la prensa, la movilidad durante la jornada electoral y la seguridad de quienes realizan la cobertura.

Sobre la acreditación surgieron posiciones diferentes. En Cochabamba se propuso considerar una acreditación temporal vinculada a procesos de capacitación; en Santa Cruz se planteó fortalecer los mecanismos existentes mediante la coordinación con organizaciones gremiales; y en La Paz se sugirió simplificar o eliminar el sistema vigente. Estas diferencias muestran que no existe una única propuesta consensuada y que cualquier modificación debe ser discutida con los periodistas y los actores involucrados.

Es necesario distinguir, además, entre los mecanismos de registro de medios habilitados para la difusión pagada de propaganda electoral y los requisitos de acreditación o identificación para el ejercicio del periodismo. Son procedimientos con finalidades diferentes y no deben confundirse.

2. Objetivo estratégico

Promover condiciones más equitativas para la cobertura electoral en los distintos territorios del país y fortalecer las garantías para el ejercicio periodístico, procurando que las condiciones económicas, administrativas, logísticas y de seguridad no limiten injustificadamente el acceso a la información ni la labor de los periodistas.

3. Líneas de acción

Línea 1. Identificación y seguimiento de las desigualdades territoriales y materiales

- Identificar las principales dificultades que enfrentan los medios regionales, comunitarios e independientes para cubrir los procesos electorales.
- Visibilizar los costos que asumen periodistas independientes para desplazarse, acceder a información y cubrir actividades electorales.
- Promover espacios de diálogo entre medios, periodistas, organizaciones gremiales e instituciones competentes para identificar soluciones viables.
- Diferenciar las responsabilidades del OEP de aquellas que corresponden a otras instituciones públicas, anunciantes y empresas periodísticas.

Línea 2. Revisión participativa de los mecanismos de acreditación y acceso

- Evaluar los procedimientos de acreditación o identificación periodística utilizados durante los procesos electorales, considerando su claridad, oportunidad, proporcionalidad y utilidad.
- Recoger las distintas propuestas planteadas en los encuentros departamentales antes de definir modificaciones.
- Revisar los requisitos para el ingreso de periodistas a recintos electorales, centros de cómputo y espacios habilitados para la prensa.
- Establecer información pública y anticipada sobre los procedimientos, responsables, plazos y condiciones de acceso.
- Diferenciar los mecanismos de acreditación periodística de los requisitos de registro de medios para difundir propaganda electoral pagada.

Línea 3. Garantías de acceso, movilidad y condiciones para la cobertura

- Definir y difundir orientaciones claras sobre el trabajo periodístico en recintos electorales y centros de cómputo.
- Prever espacios adecuados para la prensa, cuando las condiciones físicas y operativas lo permitan.
- Establecer procedimientos para resolver oportunamente dificultades de ingreso o circulación vinculadas con la cobertura.
- Mejorar la coordinación entre las autoridades electorales y los responsables de los recintos para evitar restricciones arbitrarias o confusiones sobre las reglas aplicables.
- Considerar las necesidades diferenciadas de los periodistas que trabajan en áreas rurales, municipios alejados y territorios con dificultades de transporte o conectividad.

Línea 4. Prevención y atención de riesgos para periodistas

- Promover orientaciones básicas para la prevención de riesgos durante la cobertura electoral.
- Definir canales de comunicación y reporte para incidentes que afecten el trabajo periodístico.
- Precisar las instancias responsables de recibir, derivar y atender los reportes, según la naturaleza del problema.
- Fortalecer la coordinación con las autoridades competentes en materia de seguridad, sin confundir las funciones del OEP con las de las instituciones responsables de la protección y la investigación de hechos ilícitos.
- Sistematizar los incidentes registrados durante los procesos electorales para identificar patrones y proponer medidas preventivas.

4. Ruta de implementación

Primera etapa: diagnóstico. Recopilar y organizar los problemas identificados por los periodistas en 2025 y 2026, diferenciando las desigualdades económicas y territoriales de las dificultades de acreditación, acceso, movilidad y seguridad.

Segunda etapa: diálogo y revisión. Convocar a representantes de medios nacionales y regionales, periodistas independientes, organizaciones gremiales y autoridades competentes para discutir las propuestas y precisar responsabilidades institucionales.

Tercera etapa: acuerdos y protocolos. Elaborar propuestas de mejora para los procedimientos de acreditación y acceso, las condiciones de trabajo en recintos y centros de cómputo, y la atención de incidentes. Los acuerdos deberán respetar la normativa vigente y las competencias de cada institución.

Cuarta etapa: aplicación y evaluación. Implementar las medidas que correspondan a cada institución y recoger información sobre su aplicación durante los siguientes procesos electorales.

5. Viabilidad preliminar

Las mejoras en información, coordinación, orientación y procedimientos de acceso pueden impulsarse mediante acuerdos y ajustes operativos dentro de las competencias de las instituciones involucradas. En cambio, las modificaciones normativas sobre acreditación, las decisiones relacionadas con recursos publicitarios y las medidas de protección que correspondan a otras autoridades requieren análisis específico y participación de los actores competentes.

Las propuestas sobre acreditación deben mantener abiertas las alternativas planteadas en los encuentros, sin presentar como consensuada una solución que todavía requiere deliberación.

Resultado esperado: Contar con mejores condiciones para la cobertura electoral en los distintos territorios del país, procedimientos de acceso más claros y previsibles, mayor coordinación para prevenir y atender dificultades durante la jornada electoral y una identificación más precisa de las responsabilidades institucionales frente a las desigualdades materiales y los riesgos que afectan al periodismo.

TEMA ESTRATÉGICO 7. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN DEL ECOSISTEMA INFORMATIVO

1. Problema identificado y evolución de las propuestas

En 2025, los periodistas plantearon la necesidad de mejorar la cooperación entre el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), los medios de comunicación y otros actores para facilitar el acceso a información, fortalecer el monitoreo y responder a la desinformación.

Entre las alternativas consideradas estuvieron los convenios de cooperación y las alianzas con organizaciones especializadas en verificación.

En 2026, la propuesta se amplió para incorporar universidades, periodistas digitales, creadores de contenido y organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, los talleres reflejaron diferencias respecto de la forma de organizar esta cooperación.

En Santa Cruz se propuso una mesa permanente; en Cochabamba, mesas de trabajo y mecanismos de monitoreo; y en La Paz se consideraron más viables las alianzas concretas y las estructuras menos burocráticas.

Estas diferencias sugieren que no existe un único modelo de coordinación aplicable a todos los contextos. El desafío consiste en construir mecanismos útiles, transparentes y flexibles para compartir información, desarrollar capacidades y responder a problemas comunes, sin establecer relaciones de subordinación entre las instituciones y los actores periodísticos.

La coordinación debe fortalecer el ecosistema informativo, no limitar la autonomía de los medios ni condicionar su acceso a la información pública.

2. Objetivo estratégico

Promover mecanismos plurales y flexibles de cooperación entre instituciones electorales, periodistas, medios de comunicación, universidades, organizaciones especializadas y sociedad civil, para mejorar la información electoral, fortalecer las capacidades profesionales y responder a necesidades comunes, preservando la libertad de expresión y la independencia editorial.

3. Líneas de acción

Línea 1. Mecanismos de coordinación flexibles y orientados a resultados

- Evaluar la conveniencia de establecer mesas de trabajo permanentes, grupos técnicos, convenios o alianzas específicas, de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Definir objetivos, responsabilidades, plazos y resultados esperados para cada mecanismo.
- Evitar la creación de estructuras burocráticas que no aporten soluciones concretas.
- Evaluar periódicamente la utilidad de los espacios de coordinación y ajustar su funcionamiento según los resultados.

Línea 2. Participación plural del ecosistema informativo

- Promover la participación de medios nacionales, regionales, comunitarios, independientes y digitales.
- Incorporar a universidades, verificadores, organizaciones de la sociedad civil y otros actores con capacidades pertinentes.
- Establecer criterios transparentes de participación para evitar exclusiones arbitrarias.
- Facilitar el intercambio de experiencias entre periodistas de distintos departamentos y contextos de trabajo.

Línea 3. Cooperación técnica e intercambio de información

- Desarrollar iniciativas conjuntas de capacitación, alfabetización mediática y fortalecimiento de capacidades para la cobertura electoral.
- Promover el intercambio de conocimientos sobre verificación digital, desinformación y uso de herramientas tecnológicas.
- Facilitar la identificación de necesidades informativas y la difusión de información electoral oficial.
- Coordinar acciones que complementen las capacidades existentes y eviten duplicar esfuerzos.

Línea 4. Protección de la independencia periodística

- Garantizar que la participación en los mecanismos de cooperación sea voluntaria.
- Evitar que los acuerdos establezcan subordinación editorial, exclusividad o condiciones especiales para acceder a información pública.
- Hacer públicos los objetivos, participantes, reglas de funcionamiento y resultados de los espacios de coordinación.
- Respetar la autonomía de los medios para definir sus enfoques, contenidos y decisiones editoriales.

4. Ruta de implementación

Primera etapa: identificación de necesidades. Determinar qué problemas requieren coordinación permanente y cuáles pueden resolverse mediante alianzas o acciones puntuales.

Segunda etapa: diseño participativo. Consultar a periodistas, medios, universidades, verificadores y organizaciones de la sociedad civil sobre los mecanismos más adecuados.

Tercera etapa: puesta en marcha. Establecer acuerdos de trabajo con objetivos definidos, responsabilidades claras y resultados verificables.

Cuarta etapa: evaluación. Revisar los resultados, la pluralidad de la participación y la utilidad de los mecanismos, manteniendo o ajustando aquellos que demuestren aportar soluciones.

5. Viabilidad preliminar

La cooperación técnica, los espacios consultivos y los convenios pueden desarrollarse dentro del marco de las competencias institucionales y la normativa aplicable. La decisión sobre crear una estructura permanente debe basarse en las necesidades identificadas y no darse por sentada.

La viabilidad de cada mecanismo dependerá de los recursos disponibles, la participación de los actores y la existencia de objetivos verificables. En todos los casos, la cooperación deberá preservar la independencia periodística y la igualdad de acceso a la información.

Resultado esperado: Un ecosistema informativo con mayores capacidades de cooperación, intercambio de información y respuesta frente a los desafíos de la cobertura electoral, mediante mecanismos transparentes, plurales y flexibles que respeten la autonomía de los medios y de los periodistas.



IV. Seguimiento, evaluación y continuidad de la agenda

1. Propósito

La agenda necesita un mecanismo de seguimiento que permita convertir las propuestas en acciones concretas y conocer sus avances. Este mecanismo debe evitar que las recomendaciones queden limitadas a compromisos generales o a actividades realizadas únicamente durante los periodos electorales.

Se propone organizar el seguimiento en torno a cuatro preguntas: qué medida se adoptará, quién es responsable, en qué plazo se ejecutará y cómo se comprobarán sus resultados.

2. Instrumentos de seguimiento

Se propone elaborar una matriz de implementación que incluya, para cada acción priorizada:

- **Acción:** medida concreta que se pretende desarrollar.
- **Responsable principal:** institución u organización que puede impulsar su ejecución.
- Actores participantes: entidades y sectores cuya colaboración sea necesaria.
- **Ruta de implementación:** gestión institucional, acuerdo de cooperación, ajuste reglamentario o análisis jurídico, según corresponda.
- **Plazo:** corto, mediano o largo, definido de acuerdo con la complejidad de la medida.
- **Indicador de avance:** evidencia verificable de su ejecución.
- **Estado:** pendiente, en proceso, implementada o sujeta a revisión.

La matriz deberá distinguir las acciones que dependen directamente del OEP de aquellas que requieren coordinación con otras instituciones o decisiones normativas. También deberá identificar las medidas que necesitan recursos adicionales.

3. Indicadores orientativos

Los indicadores deben medir avances verificables, sin limitarse al número de actividades realizadas. Entre los posibles indicadores se encuentran:

- Existencia de canales institucionales de consulta y registro de los tiempos de respuesta.
- Disponibilidad y actualización de información electoral en formatos accesibles.
- Número y alcance territorial de las actividades de capacitación, con participación de medios regionales e independientes.
- Publicación de materiales de orientación para la cobertura electoral y la verificación de información.
- Claridad y difusión de los procedimientos de acreditación, acceso y trabajo en recintos y centros de cómputo.
- Existencia de mecanismos de coordinación con objetivos, participantes y resultados públicos.
- Registro de incidentes que afecten el ejercicio periodístico y seguimiento de las respuestas institucionales.
- Avances en la revisión de asuntos pendientes, como el silencio electoral, la proporcionalidad de las sanciones y las condiciones económicas de los medios regionales.

Estos indicadores son orientativos y deberán precisarse durante la planificación. Su aplicación debe considerar las competencias institucionales y la disponibilidad de información.

4. Participación y rendición de cuentas

Se propone promover revisiones periódicas con participación de periodistas y medios de comunicación, organizaciones gremiales y otros actores interesados. Estas revisiones permitirían conocer los avances, identificar obstáculos y actualizar las prioridades.

Los resultados deberían sistematizarse en un informe breve de seguimiento que identifique las medidas implementadas, las que continúan pendientes, las dificultades encontradas y los compromisos para el siguiente periodo. La evaluación debe permitir corregir el rumbo. No todas las propuestas tendrán la misma viabilidad ni podrán ejecutarse al mismo tiempo; por ello, es importante explicar las decisiones adoptadas, las limitaciones existentes y los pasos previstos para atender los asuntos pendientes.

V. Hoja de ruta para la implementación

La implementación puede organizarse en tres horizontes, sujetos a la planificación institucional y a los recursos disponibles.

Corto plazo: ordenar y habilitar condiciones básicas

- Designar puntos de contacto institucionales y establecer canales de consulta electoral.
- Identificar información prioritaria y definir procedimientos para su actualización y difusión.
- Sistematizar las dudas recurrentes sobre normativa, propaganda, restricciones y procedimientos electorales.
- Elaborar un diagnóstico de las dificultades de acceso, acreditación, movilidad y seguridad señaladas por los periodistas.
- Identificar necesidades de capacitación y materiales que puedan prepararse antes del siguiente proceso electoral.
- Construir la matriz inicial de seguimiento.

Mediano plazo: desarrollar capacidades y formalizar acuerdos

- Implementar un programa de formación para la cobertura electoral.
- Fortalecer la coordinación entre el Tribunal Supremo Electoral y los tribunales electorales departamentales para mejorar la consistencia y pertinencia territorial de la información.
- Desarrollar materiales pedagógicos sobre procedimientos electorales y voto informado.
- Establecer alianzas técnicas con universidades, verificadores y organizaciones especializadas.
- Revisar los procedimientos de acreditación y acceso con participación de los sectores involucrados.
- Precisar las rutas jurídicas e institucionales para abordar las propuestas que requieren ajustes normativos o coordinación interinstitucional.

Continuidad: evaluar y mejorar

- Evaluar la utilidad de los mecanismos de consulta, capacitación y cooperación.
- Revisar las necesidades informativas identificadas durante los procesos electorales.
- Mantener en seguimiento las propuestas que no hayan sido atendidas.
- Actualizar la agenda a partir de la experiencia de los periodistas y de los cambios en el entorno informativo.
- Publicar los resultados del seguimiento y los compromisos para el siguiente ciclo electoral.

Esta hoja de ruta no implica que todas las acciones deban desarrollarse de manera secuencial. Algunas pueden avanzar simultáneamente, mientras que otras requieren acuerdos previos, disponibilidad presupuestaria o revisión jurídica.

VI. Conclusiones: De las propuestas a los compromisos

Una agenda para fortalecer el periodismo y la democracia

Los aportes recogidos durante 2025 y 2026 muestran que mejorar la cobertura electoral requiere más que capacitar a los periodistas antes de una elección. Se necesitan instituciones que proporcionen información oportuna, reglas comprensibles, procedimientos transparentes y condiciones adecuadas para realizar el trabajo periodístico con independencia.

La sistematización permite reconocer una evolución en las propuestas: de la identificación de dificultades concretas durante los procesos electorales se avanza hacia una visión más amplia, que incorpora la comunicación institucional, la integridad informativa, la formación permanente y la cooperación entre los distintos actores del ecosistema informativo.

La agenda organiza estas preocupaciones en siete temas estratégicos. Su agrupación busca facilitar la implementación, sin borrar las diferencias que surgieron durante los encuentros ni presentar todas las propuestas como consensuadas.

Algunas medidas pueden impulsarse mediante mejoras administrativas, programas de capacitación, comunicación pública y mecanismos de cooperación. Otras requieren coordinación con autoridades competentes o un análisis jurídico específico para determinar si necesitan ajustes reglamentarios o legales. La agenda también mantiene visibles asuntos que fueron identificados en 2025, pero que no ocuparon un lugar prioritario en los talleres de 2026, como el silencio electoral, la proporcionalidad de las sanciones, la distribución de recursos publicitarios, los pagos a medios regionales y la seguridad física de los periodistas.

La respuesta frente a la desinformación merece especial atención. La información oficial oportuna, la verificación técnica, la alfabetización mediática y la cooperación pueden fortalecer la integridad informativa. Sin embargo, estas acciones deben respetar la libertad de expresión y la independencia editorial. El OEP puede aclarar información y procedimientos de su competencia, pero la cooperación no debe convertirse en un mecanismo de control general de los contenidos periodísticos.

Del mismo modo, mejorar las condiciones de cobertura exige reconocer las diferencias territoriales y materiales entre medios y periodistas. La claridad de los procedimientos, la coordinación para el acceso a espacios electorales y la atención de incidentes pueden contribuir a reducir obstáculos, pero no sustituyen las responsabilidades de otras instituciones ni resuelven por sí solas las desigualdades económicas del sector.

El siguiente paso es transformar las propuestas en compromisos verificables. Para ello, será necesario definir responsables, plazos, recursos e indicadores de avance, además de establecer mecanismos de seguimiento que permitan conocer qué se ha cumplido y qué continúa pendiente.

Esta agenda constituye una base para el diálogo entre periodistas, medios de comunicación, instituciones electorales, universidades y organizaciones de la sociedad civil. Su valor dependerá de que las propuestas se traduzcan en mejoras concretas y sostenidas, con respeto a las competencias institucionales y a la autonomía del periodismo.



Periodistas y medios de comunicación participantes

La Paz

1. Ayni TV Bolivia
2. Agencia de Noticias Fides
3. Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia
4. Asociación de Periodistas de La Paz
5. Bolivia TV
6. Bolivia Verifica
7. Brújula digital
8. Cadena A
9. Contacto Bolivia
10. El Alteño
11. El Deber
12. El Diario
13. Red Erbol
14. F10
15. Federación Sindical de Trabajadores de la Prensa de El Alto
16. FM La Paz
17. Informativo 4000 Periodismo. com
18. La Nube
19. La Prensa
20. La Razón
21. Lobo del Aire
22. Panamericana
23. PAT
24. Radio Compañera
25. Radio Integración El Alto
26. Radio Licoma (Inquisivi)
27. Radio Sariri (Escoma)
28. Red UNO La Paz
29. Rimay Pampa
30. RTP
31. Sin Maquillaje con Mery Vaca
32. SUMANDO VOCES
33. Televisión Universitaria (TVU)
34. Urgente. Bo
35. Visión 360
36. Periodistas Independientes

Oruro

1. APPI – Prensa
2. Asociación de Periodistas de Oruro
3. Colegio de Comunicadores de Oruro
4. Periodista de Radio Fides Oruro
5. Periodista Programa EN VIVO canal 51 CEA COM
6. Radio Horizontes (Huanuni)
7. Radio Oruro
8. Radio Pio XII
9. Radio Santa Cecilia
10. Sindicato de Trabajadores de la Prensa

Tarija

1. ACLO Tarija
2. ASOMEDIOS
3. Canal 51 GIGAVISION Tarija
4. Chapaco Noticias
5. Corresponsal Tarija
6. El País Tarija
7. Periodistas Independientes de Tarija
8. Radio Onda Tarijeña
9. Radio y TV Tropical
10. Radio Abigail
11. Radio Antena
12. Radio Bermejo
13. Radio La Patria
14. Radio Libertad Tarija
15. Radio Luis de Fuentes
16. Radio Nacional La Cruz del Sur 92.8
17. Radiodifusora Nueva Andalucía
18. TV A
19. Verdad con Tinta

Beni

1. Beni Noticias
2. Dironi TV Digital
3. JC Noticias
4. La Exitosa TV
5. La Palabra del Beni
6. Luchito Informa
7. Mega TV – Cápsula digital
8. Panorama informativo Trinidad
9. Periodista Castañero Amazonía Noticias
10. Quinto Poder Noticias Riberalta
11. Radio Fides Trinidad
12. Radio Patujú
13. Radio Súper FM
14. Radio TV Iturralde
15. Red Beni Informa
16. Red Tacana comunicaciones
17. Revista Siringa Cultural – Enc. De Redes Sociales
18. Página Enfoque Amazónico Bolivia
19. Rio Televisión
20. Taxi Noticias
21. Trinidad TV

Periodistas y medios de comunicación participantes

Santa Cruz

1. Asociación de Periodistas de Santa Cruz
2. ATB SCZ
3. Audiovisión
4. Cadena A SCZ
5. Corresponsal Santa Cruz
6. El Deber
7. El Mundo
8. EJU.TV
9. Red Erbol
10. Estrella del Oriente
11. FIDES SCZ
12. Fundación IRFA - Instituto Radiofónico Fe y Alegría
13. Gente Chic
14. La Razón - Santa Cruz
15. Periodistas Independientes de SCZ
16. Periódico "El Plan"
17. Programa "Melodías Tropicales"
18. Radio Acer
19. Radio Actualidad
20. Radio Amboro
21. Radio Audio Bosco (Municipio San Pedro)
22. Radio Marítima
23. Radio Santa Cruz
24. Radio Segundo Paso
25. Red UNO Santa Cruz
26. Sindicato Comunicadores Digitales SCZ
27. Sindicato de Radio y Televisión
28. Sindicato de Trabajadores de la Prensa "Andrés Ibáñez"
29. Sindicato trabajadores de la prensa Capital PPO
30. Tu Guía TV
31. Unicom
32. Unitel Santa Cruz

Potosí

1. ACLO Potosí
2. Cadena A
3. Canal 45
4. Fides Potosí
5. Marvision
6. Radio Imperial
7. Radio Indoamérica
8. Radio Kollasuyo
9. Radio Mega
10. Radio Popular (Villazón)
11. Radio Salar de los Lípez (Colcha K)
12. Red Pio XXII (Norte Potosí)
13. Tv Carismática
14. Unitel Potosí
15. Periodistas independientes

Chuquisaca

1. ACLO Chuquisaca
2. ATB Sucre
3. Comunicación Digital
4. Correo del Sur
5. Correo del Sur Radio
6. Ctv Red Nacional
7. De Cara a la Verdad
8. Periodismo que Cuenta
9. Periodistas Independientes
10. Radio ADICH
11. Radio América
12. Radio Antena 2000
13. Radio Encuentro
14. Radio Fides
15. Radio Global
16. Radio La Plata
17. Radio Tricolor
18. Radio y TV Universitaria
19. Red Uno Sucre

Pando

1. Agencia de Noticias Ambientales
2. Periodista Pando
3. Radio Frontera
4. Radio Pando
5. Radio San Miguel
6. Radio Perla del Acre
7. Periódico Perla del Acre
8. TVU Pando
9. Unitel Pando

Cochabamba

1. Asociación de Periodistas de Cochabamba
2. Chequea Bolivia
3. Federación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Cochabamba
4. Hub Connectas
5. Los Tiempos
6. Opinión
7. Radio Don Bosco (Kami)
8. Radio Esperanza (Aiquile)
9. Radio Kancha Parlaspa
10. Radio Online HB
11. Radio Pio XII Cochabamba
12. Radio Urbana
13. Red UNO Cochabamba
14. Revista Look
15. TVU Cochabamba
16. Unitel Cochabamba
17. Periodistas independientes

Fortalecer la cobertura electoral es contribuir al derecho de la ciudadanía a recibir información oportuna, plural y confiable para tomar decisiones libres e informadas.



Fundación Jubileo

@fundacionjubileo

@JubileoBolivia

fundajub@jubileobolivia.org.bo
www.jubileobolivia.org.bo

Observación Ciudadana de la Democracia OCD Bolivia

@ocd_bolivia

@BoliviaOcd

ocd@jubileobolivia.org.bo
www.ocdbolivia.org

Con el apoyo de:

Federal Foreign Office

Institut für Auslandsbeziehungen